

Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

J 9FG-é B`Di 6@75! 5ff" \$m5ff"* @h"5"XY`U@ymXY5Wgc`U`U
bZfa UYU`D.V`M`f@5-Dz`fY`YbY`U`U`g dfYg]C`XY`XU`cg`dYfgcbJ`Yg`

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-030-2022

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE FONDOS DEL ESTADO TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SONSONATE, AL MES DE NOVIEMBRE DE 2022.

CENTRO ESCOLAR "REINO DE ESPAÑA"
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 64083
MUNICIPIO DE SAN JULIAN,
DEPARTAMENTO DE SONSONATE

Versión Pública



San Salvador, 03 de marzo de 2023.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología, Interino ^(1/) ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Viceministro de Educación, y de Ciencia y Tecnología Ad honorem ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración Escolar del Centro Escolar (CE) "Reino de España" ⁽¹⁾ ^(2/) ^(3/)

Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de Sonsonate ⁽¹⁾ ^(2/) ^(3/)
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDE ⁽¹⁾ ^(2/) ^(3/)
- Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos ⁽¹⁾ ^(2/) ^(3/)
- Dirección General de Apoyo a la Gestión Educativa ^(3/) ^(4/)
- Dirección de Administración y Logística ^(3/) ^(4/)

Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

- Ex directora del Centro Escolar Reino de España ^(3/) ^(4/)
- Dirección Jurídica del MINEDUCYT ⁽³⁾ ⁽⁴⁾
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ⁽¹⁾ ⁽²⁾ ⁽³⁾ ⁽⁴⁾

(1) Informe de Auditoría Interna notificado [Art.37 LCC]

(2) Informe de Auditoría o Hallazgo notificado [Art.202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

(3) Hallazgo(s) notificado(s) a los responsables del Sistema de Control Interno [Art. 5 NTCIE-MINED]

Informe de Auditoría entregado por correo electrónico.



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	5
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN.....	6
VI.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	7
	HALLAZGO #1: REINCIDENCIA DE FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS POR US\$17,985.96 CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018 A 2021	7
VII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	12
VIII.	RECOMENDACIONES GENERALES	12
IX.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	12
X.	PÁRRAFO ACLARATORIO	13
XI.	AGRADECIMIENTOS	13
XII.	LUGAR Y FECHA	13
XIII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.....	13
XIV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA	13
XV.	ANEXOS.....	14



I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a Examen Especial a las liquidaciones de fondos del Estado transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del Departamento de Sonsonate, al mes de noviembre de 2022- del Centro Escolar "Reino de España", C.I. #64083, municipio de San Julián; departamento de Sonsonate, según Notificación de Auditoría Ref. NA-030-2022, fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

Identificamos antecedentes de un Informe de Auditoría anterior, relacionado con el aspecto evaluado (Ver Romano VIII).

Al mes de noviembre de 2022, según registros de la Dirección Departamental de Educación (DDE) de Sonsonate, el CE reportaba un total de US\$17,985.96, de fondos no liquidados, correspondientes al año 2018-2021

Los miembros del Organismo de Administración Escolar, se detallan en Anexo #1.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de los mismos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, registrado y fue utilizado para los fines establecidos.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del CE Centro Escolar "Reino de España", C.I. #64083, según registros de la Departamental de Educación de Sonsonate al mes de noviembre de 2022.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.



V. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar, entre las que, mencionamos:

- a) Para los pagos de bienes y servicios no se emiten cheques a nombre de cada proveedor.
- b) Los libros de control se encuentran desactualizados.
- c) No se han liquidado los fondos del Estado transferidos por el MINEDUCYT en los plazos establecidos.

Ver Recomendación en Romano VIII.

Fondos del Estado pendientes de liquidar ante la DDE

2. Al mes de noviembre 2022, según registros del Sistema de Liquidación, comprobamos que el CE Centro Escolar "Reino de España", reportaba fondos pendientes de liquidar en concepto de transferencias recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto de US\$17,985.96, correspondientes al periodo 2018-2021.

Ver Hallazgos #1.



VI. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

HALLAZGO #1: REINCIDENCIA DE FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS POR US\$17,985.96 CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018 A 2021

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Según registros del Sistema de Liquidación, al mes de noviembre 2022, el Centro Escolar "Reino de España", reportaba fondos del Estado, transferidos por el MINEDUCYT, por un monto de US\$17,985.96, corresponde al periodo 2018 a 2021; al 20/02/2023 el monto correspondiente al período mencionado continúa pendiente de liquidar según el detalle mostrado en el Cuadro N° 1, siguiente:

Tabla #1: Bonos No Liquidados del periodo 2018 a 2021

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO TRANSFERIDO US\$
2018	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2018 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	3,913.00
2019	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2019 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	3,156.50
2019	PROYECTO ADICIONAL: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION MODELO EITP 2019-SERV. PROFES. FOMILENIO II	1,150.66
2019	PROYECTO ADICIONAL: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FOMILENIO II 2019	2,615.34
2019	PROYECTO ADICIONAL: MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO-MEDIA FOMILENIO II 2019	1,127.46
2020	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2020 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	3,523.00
2021	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO FUNCIONAMIENTO-BASICA	2,500.00
TOTAL		17,985.96

Fuente: Según registros DDE

La falta de liquidación es recurrente; según Informe de Auditoría anterior denominado: "Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019 con actualización a noviembre 2022" Ref. NA-020-2019 en dicha auditoría se observaron fondos del año 2018 que, según el Sistema de liquidación, ascendía a US\$7,582.40; el CE logro liquidar durante la ejecución de la Auditoría US\$3,669.40, quedando un monto pendiente por US\$3,913.00

La presente auditoría por Examen Especial a las liquidaciones de fondos del Estado transferidos por el MINEDUCYT a Centros Educativos del Departamento de Sonsonate, al mes de noviembre de 2022 dio seguimiento a los fondos del año 2018,



identificando que los US\$3,913.00, no han sido liquidados; en adición a lo anterior se adicionan los bonos de los años 2019 a 2021, que a la fecha del presente informe no han sido liquidadas y que totalizan los US\$17,985.96, que se detallan en la tabla #1; se incumplieron las siguientes recomendaciones:

RESULTADOS	RECOMENDACIÓN GENERAL
<p>HALLAZGO # 1: FONDO NO LIQUIDADO POR US\$ 3.913 CORRESPONDIENTE S AL AÑO 2018</p>	<p><u>A los expresidentes del Consejo Directivo Escolar y Ex directores del Centro Escolar "Reino de España, [REDACTED] y [REDACTED]</u></p> <p>1. Dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción del presente Informe, presentarse ante la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate, para la liquidación administrativa de los fondos pendientes de liquidar del año 2018 por un monto de US\$3,913.00 y de los años 2019 al 2021 por un monto total de US\$14,072.96</p> <p>Grado de Cumplimiento: No Cumplida</p> <p><u>A la Dirección departamental de Educación de Sonsonate:</u></p> <p>2. Solicitar por escrito a los ex Directores del Centro Escolar Reino de España, [REDACTED] se presente a liquidar los fondos pendientes de la gestión correspondiente ante la Dirección Departamental de Educación, dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción del presente Informe. En caso que no pueda justificar el uso de los fondos, proceder a realizar el reintegro respectivo. De esto dejar constancia física en que se haga constar la recepción por parte de los Ex Directores y Director actual del CE</p> <p>Grado de Cumplimiento: No Cumplida</p>

En la fecha de la visita de auditoría, se hizo presente el Director y Presidente Actual del Organismo de Administración Escolar, Señor [REDACTED] quien confirmó la falta de liquidación de los fondos antes descritos. Con relación a los Bonos pendientes de liquidar el Director actual comentó que la directora anterior no liquidó los fondos y que los libros de control y registro de estos no se encuentran actualizados.

Criterios:

Ley de la Corte de la Corte de Cuentas de la República

Obligatoriedad de las Recomendaciones, "Art. 48.- Las recomendaciones de auditoria serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo y, por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior Interno y externo." ...Artículo 57: "Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo". ...Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".



Ley General de Educación.

Artículo 77. Los recursos asignados a los centros oficiales de educación estarán sujetos a control de conformidad a las leyes; consecuentemente podrán practicarse las auditorías financieras y operacionales que se estimen necesarias por el Ministerio de Educación y la Corte de Cuentas de la República. Los encargados de la administración del Centro Oficial de Educación están obligados a proporcionar toda la documentación e información que se les solicite, su negativa dará lugar a presumir que son ciertos los reparos o reclamos que se les hubieren hecho en cuanto a la administración de los mismos.

Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos". ...Art. 66.- El Consejo tomará decisiones en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades de la comunidad educativa a la que pertenece, respetando en todo momento las leyes, reglamentos, instructivos y circulares ministeriales.

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.



Causa:

Incumplimiento de funciones de los ex directores y Representantes Legales del CE, de los periodos no liquidados.

Efecto:

Riesgo que los fondos no sean utilizados para los fines establecidos y no se liquiden oportunamente.

Comentarios de la Administración:

El Presidente Propietario, Director del CE, [REDACTED] en entrevista realizada en fecha 10 de noviembre, comentó:

“La anterior Directora [REDACTED] no ha entregado documentación por encontrarse detenida desde abril de 2022, Director actual desconoce el paradero de la documentación de gastos del Centro Educativo”

En nota de fecha 8 de noviembre agrega que, “El periodo 2019-2021 estuvo a cargo de la Profesora [REDACTED] que tras el estado de excepción decretado este año fue detenida el 10 de abril, teniendo pendiente las liquidaciones de esos años...la subdirectora dio seguimiento para hacer los trámites ya que en su momento fueron solicitados pero no se pudieron realizar ya que no se encontró la documentación pertinente, fueron presentadas las chequeras a las instancias correspondientes en la Departamental pero no fue suficiente documentación ya que hacen falta las facturas y la documentación que debe ir anexa”.

“La administración actual a partir del 15 de junio de 2022 realizó todos los tramites de legalización del CDE tanto en la Departamental de Educación como en el banco, el consejo Directivo escolar a la fecha no recibió documentación pertinente, inventario ni fondos de operación y funcionamiento.

Comentarios de los Auditores:

Los comentarios vertidos, ratifican la observación, respecto a falta de liquidación de fondos del Estado, por tanto, la condición se mantiene.



Recomendaciones del Hallazgo:

Al Consejo Directivo Escolar (CDE) del Centro Escolar "Reino de España":

1. Implementar acciones que le permitan cumplir lo regulado en el artículo 58 de la Ley de La Carrera Doce Art. 115 del Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED, respecto a la Liquidación de Fondos en los plazos establecidos.

A la ex directora del Consejo Directivo Escolar, [REDACTED]:

2. Presente la liquidación de fondos transferidos de los años 2018 a 2021, en un período no mayor de 15 días hábiles después de la recepción de este informe; y/o que presente la documentación a la Directora actual del CE, en un plazo máximo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción del presente informe, con el propósito de liquidar los fondos pendientes, que ascienden a US\$17,985.96.

A la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate.

3. Solicite por escrito a la ex directora y Presidenta del CDE del CE, [REDACTED] que presente la liquidación de fondos transferidos de los años 2018 a 2021, en un período no mayor de 15 días hábiles después de la recepción de este informe.
4. De no liquidar dichos fondos durante el período definido, deberán realizar el reintegro correspondiente o caso contrario, se deberá interponer aviso ante la Fiscalía General de la República para su recuperación por la vía judicial.

Para lo anterior, deberán facilitar a la Dirección Jurídica del MINEDUCYT, el expediente del proceso por la falta de liquidación del CE, a fin de proceder a dar el aviso ante la Fiscalía General de la República. Lo anterior, en un término de 5 días hábiles, al recibo de la presente comunicación.

A la Dirección Jurídica (DJ) del MINEDUCYT:

5. Dar aviso a la Fiscalía General de la República, para gestionar la recuperación de fondos del Estado, vía judicial, por un monto de US\$17,985.96, correspondientes a los años 2018 a 2021; en un plazo de 5 días posteriores al recibirse el expediente por parte de la DDE.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte de la DDE y DJ, deberá ser remitida, a la cuenta de correo electrónico:

direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv; al concluirse el proceso según recomendaciones.



VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Identificamos informe de Auditoría anterior relacionado con el aspecto evaluado; el CDE incumplió la recomendación de liquidar los fondos.

VIII. RECOMENDACIONES GENERALES

Al Consejo Directivo Escolar (CDE) del Centro Escolar "Reino de España":

1. Implementen acciones que le permitan cumplir lo regulado en el Art.67 del Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, respecto a sesionar como CDE al menos una vez al mes.
2. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente informe, para lo cual se debe dejar constancia en libro de actas. Lo anterior, en un plazo de 5 días al recibo de la presente comunicación.

A la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate:

3. Establecer una estrategia de liquidación de los fondos transferidos a los Centros Escolares, que permita que estos liquiden en el tiempo definido de conformidad a la normativa técnica y legal, minimizando con ello el riesgo de no usar los fondos en la comunidad educativa para los períodos que fueron definidos. Para ello, además deberán elaborar una calendarización que deberán dar a conocer a los Centros Educativos en el mes de noviembre, para que estos preparen la documentación respectiva para su liquidación y evitar con ello demora, falta de cumplimiento a la normativa técnica y legal que regula dicho proceso.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte del Consejo Directivo Escolar y de la Dirección Departamental de Educación, deberán ser remitidas a direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv para su seguimiento posterior.

IX. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con los fondos pendientes de liquidar del CE "Reino de España", C.I. #64083, municipio de San Julián, departamento de Sonsonate, concluimos que, el CDE incumplió el plazo establecido para el proceso de liquidación de los fondos correspondientes a los años 2018 a 2021, con responsabilidad directa para la ex directora y Representante Legal del período observado, [REDACTED].



X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría Examen Especial a las liquidaciones de fondos del estado transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del Departamento de Sonsonate, al mes de noviembre de 2022 del CE "Reino de España", C.I. #64083, municipio de San Julián, departamento de Sonsonate.

XI. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al Organismo de Administración Escolar, del Centro Escolar "Reino de España", C.I. #64083, y personal de la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate, por el apoyo brindado durante la ejecución de nuestra auditoría.

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 03 de marzo de 2023.

XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



DIOS UNIÓN LIBERTAD

[Redacted Signature]

Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted Name]
- [Redacted Name]
- [Redacted Name]
- [Redacted Name]

XV. ANEXOS

ANEXO # 1

Miembros del Organismo de Administración Escolar del Período Evaluado

Consejo Directivo Escolar periodo del 17/08/2022 al 11/01/2024

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	2022-2024
	Consejal Propietaria, Profesora	2022-2024
	Secretaria Suplente, Profesora	2022-2024

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Consejo Directivo Escolar periodo del 11/1/2022 al 11/1/2024

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2022-2024
	Tesorero Propietaria, Padre de Familia	2022-2024
	Secretario Propietario, Profesor	2022-2024
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Alumna	2022-2024
	Consejal Propietaria, Alumna	2022-2024
	Consejal Propietario, Profesor	2022-2024
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	2022-2024

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Consejo Directivo Escolar periodo del 26/02/2019 al 31/12/2019

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2019-2021
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	2016-2018
	Consejal Propietaria, Profesora	2016-2018
	Secretaria Propietaria, Profesora	2016-2018
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2016-2018
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2016-2018
	Consejal Propietaria, Alumna	2016-2018
	Consejal Propietario, Alumno	2016-2018

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Consejo Directivo Escolar periodo del 7/12/2016 al 7/12/2018

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	2016-2018
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2016-2018
	Consejal Propietaria, Profesora	2016-2018
	Secretaria Propietaria, Profesora	2016-2018
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2016-2018
	Consejal Propietario, Padre de Familia	2016-2018
	Consejal Propietaria, Alumno	2016-2018
	Consejal Propietaria, Alumna	2016-2018

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL



Versión Pública



ANEXO # 2
ANEXOS ESTADO DE LAS LIQUIDACIONES 2018 CI 64083



MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
MODALIDADES DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL
AVANCE DE TRANSFERENCIAS POR CENTRO EDUCATIVO

DEPARTAMENTO: SONSONATE

CENTRO EDUCATIVO: 64083 CENTRO ESCOLAR "REINO DE ESPAÑA"

No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#PP	FECHA PAGO
37274	1772	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2018 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	GOES	\$826.80 PAGADA	B03-02228-18	02722	1	31/7/2018
				\$826.80 PAGADA				19/8/2018
38205	1844	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2018 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	GOES	\$564.85 PAGADA	B03-02276-18	02759	1	28/8/2018
				\$564.85 PAGADA			2	31/9/2018
				\$564.85 PAGADA			4	31/10/2018
				\$564.85 PAGADA			5	17/10/2018
TOTALES: ASIGNADO \$3,913.00				\$3,913.00	SALDO			.00 *
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#PP	FECHA PAGO
37389	1781	PROYECTO ADICIONAL: MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO ESCOLAR 2018	GOES	\$1,105.35 PAGADA	B03-02232-18	02728	1	18/8/2018
TOTALES: ASIGNADO \$1,105.35				\$1,105.35	SALDO			.00
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#PP	FECHA PAGO
37447	1780	PROYECTO ADICIONAL: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA 2018	GOES	\$1,769.15 PAGADA	B03-02231-18	02720	1	31/7/2018
				\$794.86 PAGADA			3	20/8/2018
TOTALES: ASIGNADO \$2,564.05				\$2,564.05	SALDO			.00

Versión Pública



ANEXOS ESTADO DE LAS LIQUIDACIONES 2019 CI 64083



MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
MODALIDADES DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL
AVANCE DE TRANSFERENCIAS POR CENTRO EDUCATIVO

DEPARTAMENTO: SONSONATE

CENTRO EDUCATIVO: 64083 CENTRO ESCOLAR "REINO DE ESPAÑA"

No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#FF	FECHA PAGO
39001	1931	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2019 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	GOES	\$1,956.50 PAGADA	B03-02346-19	02871	1	10/16/2019
39616	1998	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2019 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	GOES	\$1,200.00 PAGADA	B03-02351-19	02877	1	11/23/2019
		TOTALES: ASIGNADO	\$3,156.50	\$3,156.50	SALDO	.00	*	
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#FF	FECHA PAGO
39221	1957	PROYECTO ADICIONAL: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION MODELO EITP 2019-SERV. PROFES. FOMILENIO II	GOES	\$575.33 PAGADA	B03-02350-19	02823	1	11/15/2019
39807	2013	PROYECTO ADICIONAL: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION MODELO EITP 2019-SERV. PROFES. FOMILENIO II	GOES	\$575.33 PAGADA	B03-02366-19	02835	1	11/15/2019
		TOTALES: ASIGNADO	\$1,150.66	\$1,150.66	SALDO	.00	*	
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#FF	FECHA PAGO
40058	2067	PROYECTO ADICIONAL: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FOMILENIO II 2019	GOES	\$2,615.34 PAGADA	B03-02415-19	02913	1	11/15/2019
		TOTALES: ASIGNADO	\$2,615.34	\$2,615.34	SALDO	.00		
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#FF	FECHA PAGO
40116	2069	PROYECTO ADICIONAL: MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO-MEDIA FOMILENIO II 2019	GOES	\$1,127.46 PAGADA	B03-02416-19	02914	1	11/23/2020
		TOTALES: ASIGNADO	\$1,127.46	\$1,127.46	SALDO	.00		

Versión Pública



ANEXOS ESTADO DE LAS LIQUIDACIONES 2020 CI 64083



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
MODALIDADES DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL
AVANCE DE TRANSFERENCIAS POR CENTRO EDUCATIVO

DEPARTAMENTO: SONSONATE

CENTRO EDUCATIVO: 64083 CENTRO ESCOLAR "REINO DE ESPAÑA"

No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	FECHA PAGO
40521	2089	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2020 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	GOES	\$822.83 PAGADA	B03-02432-20	02947	1 27/7/2020
				\$822.82 PAGADA			2 4/9/2020
41234	2133	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2020 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	GOES	\$882.35 PAGADA	B03-02472-20	02964	3 30/9/2020
				\$995.00 PAGADA			5 25/11/2020
TOTALES: ASIGNADO \$3,523.00				\$3,523.00	SALDO	.00 *	

Versión Pública



ANEXOS ESTADO DE LAS LIQUIDACIONES 2021 CI 64083



MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
MODALIDADES DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL
AVANCE DE TRANSFERENCIAS POR CENTRO EDUCATIVO

DEPARTAMENTO: SONSONATE

CENTRO EDUCATIVO: 64083 CENTRO ESCOLAR "REINO DE ESPAÑA"

NO. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	# REQUERIMIENTO	# PLANI	# PP	FECHA PAGO
41971	2189	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO FUNCIONAMIENTO-BASICA	GOES	\$1,250.00 PAGADA	B03-02502-21	03025	1	20/05/2021
42599	2224	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO FUNCIONAMIENTO-BASICA	GOES	\$1,250.00 PAGADA	B03-02528-21	03064	1	16/10/2021
TOTALES: ASIGNADO \$2,500.00				\$2,500.00	SALDO	.00	*	



Versión Pública